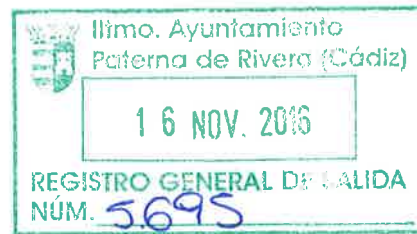




Excmo. Ayuntamiento de
Paterna de Rivera (Cádiz.)



ANUNCIO

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL QUIOSCO SITO EN LA CALLE ALFONSO PERALES S/N DE PATERNA DE RIVERA.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 10 de noviembre 2016 y número PTSEC-00020-16 se ha aprobado el pliego de condiciones que va a regir la adjudicación de la concesión administrativa del **Quiosco situado en la Calle Alfonso Perales s/n.**

1) Para la adjudicación del quiosco se atenderá a criterios sociales:

- Encontrarse el solicitante en situación de desempleo
- Discapacidad o invalidez permanente de la persona solicitante, de 33% o superior, siempre y cuando la misma no impida y/o dificulte el normal desarrollo de la actividad a desarrollar.
- Situación económica: Para resultar adjudicatario del concurso los ingresos netos de la unidad familiar del solicitante no podrán superar 2 veces el IPREM.
- Ser familia numerosa.

2) El plazo de presentación de las proposiciones será de **QUINCE DÍAS HÁBILES a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento** (También se publicará el mismo día el anuncio de licitación en la página web del ayuntamiento y en el perfil de contratante)

3) La duración de la concesión, será de **5 años.**

4) Serán **obligaciones de la persona concesionaria** entre otras:

- Explotar de manera personal la actividad a que se destine el quiosco, si bien será lícito que tal actividad pueda ser ejercida por familiares de hasta primer grado exclusivamente, no pudiendo tener empleados.
- Sufragar los gastos de luz, agua y demás, necesarios para el desarrollo de su actividad.
- Atender los impuestos o tasas de cualquier naturaleza que correspondan.
- Suscribir una póliza de seguro para responder de los daños ocasionados al quiosco por importe de 60.000 euros.
- Permanecer dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE para el ejercicio de la actividad económica.

Toda la información se podrá obtener en la página web del ayuntamiento, perfil de contratante y en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento. La presentación de proposiciones se realizará en el Registro General conforme establece la cláusula octava del citado Pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Alfonso Caravaca Morales

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Antonio Aragón Román

Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de
Paterna de Rivera
En Paterna de Rivera a **16 NOVIEMBRE 2016**

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Plaza la Constitución, nº 1 - Telf: 956-929012 Fax: 956-416392
11178 Paterna de Rivera (Cádiz) www.paternaderivera.es

Código Seguro De Verificación:	c/yZWADroogYiyARvYAduw==	Fecha	16/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
	Antonio Aragón Roman		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/1

